

RIO GALLEGOS, 12 MAY 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.157/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 el alumno Emilio David ZAMORA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Genética de la Universidad Nacional de Misiones;

QUE a Fs. 17 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 19 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 20 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática II recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 21 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Química General recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 24 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Emilio David ZAMORA (D.N.I. N° 32.925.182) en la asignatura Matemática I de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Matemática de la carrera Licenciatura en Genética de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior, el alumno Emilio David ZAMORA deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 19, según lo estipulado por la responsable de evaluar.-



ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Emilio David ZAMORA (D.N.I. N° 32.925.182) en la asignatura Química General de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Química General de la carrera Licenciatura en Genética de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior, el alumno Emilio David ZAMORA deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 21, según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la alumna tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en untado de acuerdo con lo establecido en el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97.-

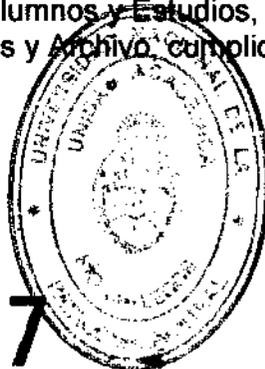
ARTICULO 6°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole al alumno Emilio David ZAMORA (D.N.I. N° 32.925.182) en la asignatura Matemática II de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Genética de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

407



 DR. ALEJANDRO BURCO
DECANO
UNPA - UARG

